

MEDIOS DE RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos MEDIOS DE RAFAELA S.A. S/ Designación de Autoridades, CUIJ: 21-05395870-9 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad referenciada, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 02/06/2023, procedió a designar de una nueva composición del Directorio de la sociedad, como así también se produjo la aceptación de los mismos, designando a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: DIEGO EDUARDO SOSA, D.N.I. N° 7.883.621, CUIT 20-07883621-1; DIRECTOR SUPLENTE: MAYRA SOLEDAD GIRAUDO; D.N.I. N° 35.463.153, CUIT 27-35463153-4 El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550)

\$ 50 502866 Jul. 06

BALBI CARGAS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución social de BALBI CARGAS S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: BALBI GABRIEL CRISTIAN, argentino, soltero, nacido el 10 de agosto de 2000, comerciante, DNI. 42.704.773, CUIT 20-42704773-4, domiciliado en calle Belgrano 354 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe con domicilio electrónico gbalbi20@gmail.com; BALBI PAULA BELEN, argentina, soltera, nacida el 13 de diciembre de 1998, estudiante, DNI 41.601.573, CUIT 27-41601573-8, domiciliada en calle Belgrano 354 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico pauli1312@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de diciembre de 2022

3) Denominación de la sociedad: Balbi Cargas S.A.;

4) Domicilio y Sede Social: Maipú 714 Departamento 8 B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, gomería, lavados, engrase y demás servicios complementarios. Explotación de taller mecánico para la reparación de automotores. B) SERVICIOS: Como comisionista de venta en el país y en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutantes de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación. C) TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte nacional e internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. D) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha

de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de un millón (\$1.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: BALBI GABRIEL CRISTIAN, apellido materno "Lell", nacido el 10 de agosto de 2000, titular del D.N.I N.º 42.704.773, CUIT N.º 20-42704773-4, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Belgrano N.º 354 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: BALBI PAULA BELEN, apellido materno "Lell", nacida el 13 de diciembre de 1998, titular del D.N.I N.º 41.601.573, CUIT N.º 27-41601573-8, soltera, estudiante, argentina, domiciliado en calle Belgrano N.º 354, de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 150 502778 Jul. 06

MAPERO S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "MAPERO S.A. S/Designación de autoridades", Exp. N° 408 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación, correspondiente a la designación de autoridades de MAPERO S.A., CUIT N° 33-68435631-9: En fecha 12-05-2023, según Acta de Asamblea N° 34 y Acta de Directorio N° 104, ambas de esa fecha, fueron designados para integrar el Directorio de Mapero S.A., como Director Titular - Presidente Jorge Oscar Pesce, D.N.I. N° 13.224.433; Director Titular - Vicepresidente María Rosa Susana Manera, D.N.I. N° 5.599.295; y como Director Suplente Sr. Pedro Vicente Rostagno, D.N.I. N° 16.022.455; por el período estatutario de tres ejercicios. Rafaela, 29/06/2023.

\$ 50 502720 Jul. 06

EL ZARCO AGRONEGOCIOS S.A.S.

ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, (Santa Fe), se hace saber que en autos caratulados: "EL ZARCO AGRONEGOCIOS SAS S/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- (Expte. n° 81 Año 2023)- CUIJ. N° 21-05292295-7 - se ha dispuesto la siguiente publicación:

1-Socio MARIA LUISA KORCIPA, de nacionalidad argentina, nacida el 24/09/1974, soltera, DNI n° 23.923.372 CUIT/CUIL n° 23-23923372-4, de apellido materno "ARROYO", domiciliada en calle Moreno n° 3019, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

2-Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de febrero de 2023.-

3- Denominación: "La Sociedad por Acciones Simplificada se denomina EL ZARCO AGRONEGOCIOS S.A.S..".-

4- Domicilio: Sede Social: Colón n° 2535 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: "Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación: Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados.-b) Industriales: Industrialización y/o elaboración y/o fabricación de productos y sub-productos de la ganadería, incluso elaboración de productos lácteos; de la alimentación; forestales; madereros; toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.- c) Comerciales: Compra, venta, intermediación, consignación, acopio, transporte, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas; actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicten las autoridades competentes.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-6- Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social es de Pesos: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por 2.500 acciones de Pesos: Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, del tipo escriturales, con derecho a un voto por acción.-

Suscripción e integración: socio MARIA LUISA KORCIPA suscribe e integra 2.500 acciones, total \$ 250.000; capital total suscrito e integrado \$ 250.000, en dinero en efectivo.-

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. GARANTIA: Los directores en ejercicio deberán prestar una garantía de sus funciones en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), pudiendo contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad que cubra dicha suma. Esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial y/o extrajudicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de dicha función.

DATOS DE LOS ADMINISTRADORES

Representante y Director Titular: MARIA LUISA KORCIPA, de nacionalidad argentina, nacida el 24/09/1974, soltera, DNI n° 23.923.372 CUIT/CUIL n° 23-23923372-4, de apellido materno "ARROYO", domiciliada en calle Moreno n° 3019, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

Director Suplente: HUGO ALCIDES YUQUICH WILLENER, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1963, divorciado, DNI n° 16.400.127 CUIT/CUIL n° 20-16400127-0, domiciliado en calle Belgrano n° 3025 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa fe, de profesión comerciante

9- Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.-

SECRETARIA: DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP

RECONQUISTA-SANTA FE- 30 de JUNIO de 2023-

\$ 33 502885 Jul. 06

LAURANA S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados LAURANA S.A. s/Modificación Estatuto, Expte.1327 N° - Año 2023, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 09/06/2023 se ha procedido a la modificación de las cláusulas SEGUNDA, TERCERA Y DECIMA SEGUNDA del contrato social inscripto en el Registro Público bajo el N° 452, folio 61, Libro 110 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 3429, el 03/08/2009, con una duración de noventa y nueve (99) años, y sus modificatorias, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) REFERIDAS AL AGRO: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestizaje y cría de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) INMOBILIARIA: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general. b) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios y/o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial N° 13.154. III) SERVICIOS: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. DECIMA SEGUNDA: El Directorio tiene todas las facultades para administrar, disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando existiere el Vicepresidente, ambos el Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativa. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 502880 Jul. 6